

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 202400578

Sala de Casación Laboral

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ANÍBAL ANTONIO GARAY ÁVILA** contra la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL y la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SUCRE**, radicado único No. 11001023000020240057800, **DISPUSO**:

"PRIMERO: NEGAR la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados <mark>e</mark>n la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisió<mark>n</mark> no fu<mark>ere i</mark>mpugnada d<mark>entro</mark> de lo<mark>s</mark> 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES E **INTERVINIENTES** en proceso identificado con el radicado el 700011102000201900<mark>2</mark>7300 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 24 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 24 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral